

Superior de Justicia de Madrid ha dictado Sentencia de 12 de mayo de 1989, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Prats Rupérez, en nombre y representación de la Federación de Enseñanzas de Comisiones Obreras contra el Ministerio de Educación por el trámite especial sumario de la Ley 62/1978 de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la Persona, debemos declarar y declaramos que no infringe los artículos 14 y 23-2 de la Constitución, la Convocatoria de interinos hecha por el Subsecretario de Educación y Ciencia y publicada únicamente en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Madrid, con imposición de costas a la parte recurrente.»

Dispuesto por Orden de 4 de junio de 1990 el cumplimiento de la citada Sentencia en sus propios términos.

Esta Dirección General de Personal y Servicios ha resuelto dar publicación al fallo de la misma para general conocimiento.

Lo digo a V. S para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de junio de 1990.—El Director general, Gonzalo Juno y García de Viedma.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.

**20813** RESOLUCION de 27 de junio de 1990, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en Cáceres, en relación con el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Profesora de EGB doña Emiliana Prieto Calle.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 28 de mayo del corriente año, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en Cáceres el 7 de febrero de 1990, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por la profesora de Educación General Básica doña Emiliana Prieto Calle, contra la Orden de 30 de mayo de 1988 (BOM extraordinario de 30 de junio), que elevó a definitivos los nombramientos de los concursos de traslados general, restringido y preescolar convocados por Orden de 10 de noviembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación del fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso de personal número 40 de 1989 promovido por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano en nombre y representación de doña Emiliana Prieto Calle contra la Organización del Ministerio de Educación y Ciencia del 30 de mayo de 1988 en el particular de su interés, debemos anular y anulamos dicha resolución por no ajustarse a derecho, reconociendo y declarando el que tiene a ocupar la plaza en Cáceres por el turno restringido de "cónsorte" con efectos de 1 de septiembre de 1988 y todo sin hacer condena en costas.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de junio de 1990.—El Director general, Gonzalo Juno y García de Viedma.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanza Básica.

**20814** RESOLUCION de 29 de junio de 1990, del Consejo Superior de Deportes, por la que se otorgan los Premios Nacionales del Deporte correspondientes al año 1990.

En virtud de lo dispuesto en el apartado sexto de la Resolución de 12 de enero del corriente año, por la que se convocan los Premios Nacionales del Deporte para el año 1989, vengo en aprobar el Fallo del Jurado Calificador contenido en la correspondiente Acta y otorgar dichas distinciones a las siguientes personas y entidades:

*Premio Reina Sofía*

Ana Bautista.

*Trofeo Príncipe de Asturias*

Manuel Pereira.

*Premios Infantas de España, SS.AA.RR. doña Elena y doña Cristina*

Comisión Antidopaje RFE Atletismo

*Trofeo Comunidad Iberoamericana*

Arturo Barrios (México).

*Copa Barón de Güell*

Selección Nacional Hockey sobre Patines.

*Premio Olimpia*

ANDE.

*Copa Stadium*

Unisport Andalucía.

*Premio Consejo Superior de Deportes*

Diputación Provincial de Palencia.

*Trofeo Joaquín Blume*

C.P. San Juan de la Peña (Jaca-Huesca).

Madrid, 29 de junio de 1990.—El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, Javier Gómez-Navarro Navarrete.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**20815** RESOLUCION de 18 de julio de 1990, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción y publicación de los acuerdos de adhesión de la Empresa «Alcatel Sistemas de Información, Sociedad Anónima», al XI Convenio Colectivo de «Alcatel Standard Eléctrica, Sociedad Anónima».

Vista el acta con los acuerdos de adhesión de la Empresa «Alcatel Sistemas de Información, Sociedad Anónima» al XI Convenio Colectivo de «Alcatel Standard Eléctrica, Sociedad Anónima», publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 157, de 2 de julio de 1990, dichos acuerdos han sido suscritos el día 29 de junio de 1990, de una parte, por los designados por la Dirección de la citada Empresa para su representación, y de otra, por el Comité de la misma, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.1 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y 2.º del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Esta Dirección General, acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción de los citados acuerdos de adhesión en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de julio de 1990.—El Director general, Francisco J. González de Lena.

Comisión negociadora del Acuerdo de Adhesión de la Empresa «Alcatel Sistemas de Información, Sociedad Anónima», al XI Convenio Colectivo de «Alcatel Standard Eléctrica, Sociedad Anónima».

### ACUERDOS DE ADHESION DE LA EMPRESA «ALCATEL SISTEMAS DE INFORMACION, SOCIEDAD ANONIMA», AL XI CONVENIO COLECTIVO DE «ALCATEL STANDARD ELECTRICA, SOCIEDAD ANONIMA»

En Madrid a 29 de junio de 1990. Se reúne el Comité de Empresa de «Alcatel Sistemas de Información, Sociedad Anónima» y la representación de la Dirección de la Empresa:

Asisten a la reunión, por la representación de los trabajadores, los siguientes señores:

Don Tomás J. Carvajal Rosado.

Don José A. Somoza López.

Don Juan M. Gómez Muñoz.

Don Ricardo Argüello Gañán.

Don Manuel Ledo Vázquez.

Don Roberto Baraja Oviedo.

Don Eleuterio González Peñaranda.

Don José F. Pliego Justicia.

Don Andrés Gómez Fuentes.

Asiste en representación de la Dirección de la Empresa don Francisco Domínguez Moliner, en su condición de Director de Recursos Humanos.